PROCESO SS17-428
OPERACIÓN DE UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO (ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL) EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

EVALUACIÓN EN ETAPA DE FACTIBILIDAD

MARZO DE 2018

INTRODUCCIÓN

El Hospital Universitario Erasmo Meoz, es una empresa social del estado, creada como un establecimiento público del orden Departamental que presta servicios humanos y seguros a usuarios del Departamento Norte de Santander y área de influencia, en forma integral y oportuna, con una población estimada de uso de 3500 usuarios mes para servicios de mediana y alta complejidad. Para su funcionamiento, la institución requiere un presupuesto mensual aproximado de $ 12.000.000.000 (doce mil millones), con los servicios habilitados (exceptuando los de alianza estratégica sin riesgo compartido UCI y TAC), y viene generando una facturación promedio de $ 10.000.000 (Diez mil millones) con recaudo promedio mensual inferior a $ 5.000.000.000 (Cinco Mil millones) de incluidas vigencias anteriores y actual; lo cual muestra financieramente la situación de crisis del sector salud y que no permite generar nuevas obligaciones para la Institución cuando el recaudo ni siquiera da cumplimiento a la normatividad vigente.

Siendo una IPS de que oferta servicios de mediana y alta complejidad, requiere contar con disponibilidad de unidades de cuidado intensivo para la habilitación de los mismos, de manera que se garantice la integralidad en la atención de pacientes críticos, demanda que a su vez tiene valores altos a nivel Departamental, ya que las unidades disponibles no logran satisfacer los requerimientos del área de influencia.

En el año 2007 y después de diferentes análisis de alternativas realizados por la oficina asesora de planeación (de la época) se determina la conveniencia de realizar a través de licitación pública un contrato de asociación para la puesta en marcha y operación de unidad de cuidado intensivo e intermedios adultos, neonatal y pediátrica bajo la modalidad de atención integral, incluido el servicio de farmacia dirigido a esas unidades para garantizar la entrega oportuna de insumos y medicamentos, Rx portátil, gases arteriales y electrolitos, gasto cardiaco y EKG. Una vez surtido el proceso, se realiza

adjudicación a Inversiones DUMIAN a través de un contrato que culmina en diciembre de 2017.

En el año 2013, se subroga el acuerdo No. 11 de 1998 actualizando a través del Acuerdo 008 de Junio 13 de 2013 el Estatuto Contractualy así mismo, a través del Acuerdo No. 0.27 de diciembre de 2014 se reglamenta la modalidad de selección de Alianzas Estratégicas de Iniciativa Privada sin riesgo compartido.

Con el acuerdo No. 036 de 2016, la administración incluye en su Plan de Desarrollo la estrategia de Alianzas previendo su cumplimiento acorde a los lineamientos normativos del sector salud, específicamente el proyecto "**Alianza Estratégica para la Puesta en funcionamiento de la unidad de cuidado intensivo en la E.S.E. H.U.E.M" dentro del programa "Fortalecimiento de la E.S.E. para la implementación de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS)" en la estrategia de POSICIONAMIENTO.**

Con base en lo anterior, con aprobación de Junta Directiva, y considerando que el contrato con la UCI DUMIAN terminaba en el mes de diciembre de 2017, se ejecutó el proceso de alianza estratégica de iniciativa privada sin riesgo compartido para el mejoramiento y operación de las unidades de cuidado intensivo (adultos, pediátrico y neonatal) en la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, conforme lo contemplado en el Acuerdo 027 del 17 de diciembre de 2014 y en el Estatuto de Contratación a través del Acuerdo 008 de Junio 13 de 2013, proceso que fue publicado en la página web institucional de la entidad en el mes de Julio y que se cerró en con la declaratoria de desierto.

En el mes de Noviembre, se da inicio a un nuevo proceso identificado con el número SS17-428para el proyecto: "Operación de unidades de cuidado intensivo (Adultos, pediátricas y neonatales) en el Hospital Universitario Erasmo Meoz", enmarcado en el proceso de alianzas estratégicas sin riesgo compartido según el acuerdo 027 del 17 de

diciembre de 2017. Del mismo, con fecha 2 de enero de 2018, se publica el aviso de aceptación de la prefactibilidad, y se invita a los terceros interesados a presentar su propuesta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, aportando estudios de factibilidad.

Dado que el contrato vigente, finalizó el 31 de diciembre de 2017 a las 24:00 horas, la E.S.E H.U.E.M. realizó de manera directa la operación de las Unidades de Cuidado Intensivo e intermedio con una capacidad instalada de 51 camas (igual que la del aliado estratégico DUMIAN: 25 UCI Adultos, 8 Intermedias adulto, 5 UCIS pediátricas, 1 Intermedia Pediátrica, 8 UCIS neonatales y 4 Intermedio Neonatal).

Una vez cumplido el cronograma del proceso, en la etapa de factibilidad se encuentran en calidad de originador la empresa DUMIAN MEDICAL SAS y en calidad de tercero la UNIÓN TEMPORAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA, quienes presentaron las propuestas con el fin de participar en el proceso de selección, las cuales se han analizado en razones de conveniencia y oportunidad para la adjudicación del contrato, verificando que cumplan con los requisitos exigidos por la normatividad vigente en materia de procesos contractuales aplicables a la E.S.E.

Razón por la cual la oficina asesora de planeación y calidad de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, solicita los conceptos técnicos necesarios a los profesionales de cada área competente según el tema a analizar para su posterior revisión y consolidación de criterios para el concepto de evaluación.

1. OBJETIVO

Consolidar la evaluaciónde las propuestas presentadas en la etapa de factibilidad para la operación de Unidad de Cuidado Intensivo (Adulto, Pediátrico y Neonatal).

2. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACION

Una vez recibidas las propuestas por parte del originador y tercero (s) en etapa de factibilidad, serealiza el estudio técnico de las propuestas presentadas y se conceptúa en torno a la coherencia de la información suministrada y el cumplimiento de requisitos en torno a:

1. Coherencia del estudio de mercado y confiabilidad de las fuentes de información utilizadas.
2. Cumplimiento de requisitos (verificables) de la normatividad relacionada con habilitación del serviciocontemplados en la Resolución 2003 de 2014 para el estándar de talento humano en cuanto la proyección de los profesionales requeridos, para el estándar de infraestructura en cuanto a la verificación de existencia de áreas mínimas exigidas por la normatividad aplicable. Los demás estándares aplicables, se encuentran sujetos a la realidad de la prestación del servicio que será revisada por el grupo verificador delegado por Instituto Departamental de Salud para la habilitación de los servicios a prestar.
3. Cumplimiento de dotación de equipos biomédicos para la adecuada prestación del servicio, acorde a la Resolución 2003/2014.
4. Coherencia técnica entre los diseños propuestos, los planos y presupuestos presentados relacionados con la intervención en infraestructura hospitalaria.
5. Verificación de soportes y anexos técnicos que fundamenten la propuesta presentada (Estudios técnicos requeridos).
6. Verificación de la coherencia del contenido de las propuestas y su pertinencia acorde a las necesidades institucionales y del sector salud en el departamento.
7. Verificación de la capacidad jurídica
8. Verificación de la capacidad financiera

9. Evaluación de modelos financieros, que incluya determinación de la consistencia de los análisis financieros entregados, estimación de la contraprestación (máxima) que puede ser solicitada por la ESE HUEM.

Lo anterior, en el marco del cumplimiento de lineamientos establecidos para el sector salud. Para lo cual, se elaboró una lista de chequeo bajo los criterios cumple o no cumple, con base en los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la presentación de proyectos de inversión.

Para su diligenciamiento, se realiza verificación de toda la información descrita en las propuestas allegadas, midiendo objetivamente aspectos relevantes que permitan definir cualitativamente el cumplimiento de cada una de las ofertas planteadas, con el acompañamiento del equipo interdisciplinario de acuerdo a las competencias.

Con base en el resultado obtenido en esta verificación se procederá a la evaluación aplicando los criterios de evaluación planteados para la etapa de factibilidad en el acuerdo No. 027/2014 para la modalidad de alianzas sin riesgo compartido en la E.S.E. H.U.E.M.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	ESTUDIO DE MERCADO	10 PUNTOS
2	CAPACIDAD INSTALADA	10 PUNTOS
3	CONTRAPRESTACIÓN PARA LA E.S.E H.U.E.M.	50 PUNTOS
4	CONDICIONES CONTRACTUALES PLANTEADAS	10 PUNTOS
5	CAPACIDAD FINANCIERA	15 PUNTOS
6	EXPERIENCIA	5 PUNTOS
TOTAL		**100 PUNTOS**

3. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN.

3.1 ESTUDIO TECNICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

OFERENTES		UCI DUMIAN			UNION TEMPORAL SAN JOSE		
REQUISITOS TECNICOS	CRITERIO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES y/o COMENTARIOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES y/o COMENTARIOS
		CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE	
COHERENCIA EN ESTUDIO DE MERCADO	Estudio con enfoque adecuado a la población objeto. Análisis de competidores Análisis de problemática identificada. Fuentes de información confiables	X		Se evidencia en la propuesta el estudio de mercado direccionado a la población objetivo, tomando como línea base los datos estadísticos en el CENSO 2015, respecto a la cantidad de población beneficiada con la ejecución del proyecto, clasificada según los servicios a ofertar primera infancia, infantil, adolescente, joven y adulta discriminada por sexo. Así mismo se refleja que la tendencia de camas de UCI actualmente en la ciudad de Cúcuta y zonas de influencia, se mantiene constante y no se demuestra un aumento significativo de las mismas. De igual forma se corrobora a través de datos investigados para la elaboración del estudio, que el aumento de la población es inversamente proporcional al número de camas disponibles, además de ello la situación limítrofe con el vecino país de Venezuela ha incrementado la población a atender y los casos de gravedad en la salud debido a esta problemática social. En el estudio se muestra la trazabilidad del comportamiento año respecto a los diferentes factores que incidieron en la negación del servicio de cuidado intensivo, afectando directamente a la comunidad usuaria. Se evidencia un análisis comparativo de la competencia de los servicios de unidad de cuidado intensivo (adulto, pediátrico y neonatal) que se presta en norte de Santander, identificando el segmento del mercado. Por lo anterior se determina que el estudio de mercado está enfocado hacia la población donde se	X		Cuenta con estudio de mercado basado en la población afectada debido a la gran demanda existente y a la necesidad de crecimiento, enfocado a mejorar la atención al usuario dando mayor cobertura. Se realizó un análisis de la demanda actual fundamentado en la población usuaria de la ESE HUEM, el sistema de referencia y contrareferencia, la población afiliada al régimen subsidiado de otra EPS, que requieren atención en estado crítico. Se evidencia un análisis comparativo de la competencia de los servicios de unidad de cuidado intensivo (adulto, pediátrico y neonatal) que se presta en norte de Santander, identificando el segmento del mercado. Se observa el perfil demográfico e indicador de la población y la proporción de la población por ciclo vital. Se evidencia el comportamiento de la producción de servicios UCI. Se evidencia la caracterización epidemiológica de la población, las características sociodemográficas, las tasas de morbimortalidad por grupo poblacional. Se evidencia la estructura de aseguramiento en Norte de Santander, el tipo de afiliación, la cantidad de la población y el porcentaje de cobertura. Por lo anterior se determina que el estudio de mercado está enfocado hacia la población donde se presenta la necesidad a satisfacer y las fuentes de información son confiables.

				presenta la necesidad a satisfacer y las fuentes de información son confiables.			
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS VERIFICABLES DE HABILITACION	Cumplimiento a estándares de habilitación que establece la Resolución 2003 de 2014, para la operación de la unidad de cuidado intensivo adulto, pediátrica y neonatal (Proyecciones).	X		**1.Estándar Talento Humano:** se observa que tiene contemplado el talento humano requerido en la norma sin embargo no se adjuntó las hojas de vida razón por lo cual la verificación del cumplimiento del Talento humano será potestativo del Instituto Departamental de Salud al momento de la habilitación toda vez que la alianza es en la modalidad sin riesgo compartido . **2. Infraestructura:** **Remodelación de área actual:** No se observan planos que contemplen la remodelación de las UCI existentes (1,2) por tal motivo no se puede observar si en la remodelación se cumple o no con los criterios de habilitación sobre planos. Sin embargo, en la propuesta (páginas 14 a 19 se detalla la intervención y el mes propuesto para la misma, así como se anexa en CD el concepto de certificado de cumplimiento de UCI Adultos emitida por el IDS. **Ampliación de área:** a. En los planos verificados no se observa el área para depósito de materiales e insumos; sin embargo, acorde a las definiciones establecidas a partir de la página 199 de la resolución en mención, el mismo, puede corresponder a un mueble de fácil limpieza y desinfección, ya que no exige ambiente sino depósito, y por ende no necesariamente se refleja en el plano arquitectónico. b. En los planos revisados se observa el flujo de rutas de residuos hospitalarios; sin embargo, es indispensable aclarar que en la ejecución del proyecto toda acción debe ser previamente validada para evitar afectación de los servicios aledaños a la UCI y que se encuentran habilitados por la ESE. **3. Dotación de equipos biomédicos**: Los equipos presentados por DUMIAN MEDICAL S.A.S. dentro de la etapa de factibilidad cumplen con la dotación y las características técnicas de unidades de cuidado intermedio e intensivo establecidos mediante la resolución 2003 de 2014 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud", esto teniendo en cuenta únicamente los listados y características presentadas por los oferentes, que la resolución previamente mencionada no define cantidades en relación a la capacidad instalada y que el concepto final lo emite el ente habilitador. **4. Medicamentos y dispositivos médicos:** En el plano presentado,		X	**1. Estándar Talento Humano:** se observa que tiene contemplado el talento humano requerido en la norma sin embargo no se adjuntó las hojas de vida razón por lo cual la verificación del cumplimiento del Talento humano será potestativo del instituto departamental de salud al momento de la habilitación toda vez que la alianza es en la modalidad sin riesgo compartido. **2, Infraestructura:** No se observa en planos área de sala de espera para visitantes ni baños para los mismo No se observan rutas de evacuación de residuos, sin embargo dentro del plano se observa que los residuos de la ampliación de la UCI 2 van a tener como ruta de evacuación el pasillo de cuidado intermedio neonatal, impactando negativamente la prestación del servicio habilitado por el Hospital. Las áreas que son compartidas entre UCI neonatal y pediátricas quedaran sujetas al concepto de habilitación del Instituto departamental de salud, toda vez que la norma reza lo siguiente "Cuenta con los siguientes ambientes, áreas o espacios y características exclusivos, delimitados, señalizados y de circulación restringida, que pueden ser compartidos con cuidado intensivo y básico, siempre y cuando se tengan separadas claramente las áreas de cada servicio. Las siguientes áreas pueden ser compartidas con las demás áreas neonatales, si éstas comparten ambiente." Sin embargo en cuido intensivo pediátrico no se contempla. **3. Dotación de equipos biomédicos:** Los equipos presentados por UNION TEMPORAL SAN JOSE dentro de la etapa de factibilidad cumplen con la dotación y las características técnicas de unidades de cuidado intermedio e intensivo establecidos mediante la resolución 2003 de 2014 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud", esto teniendo en cuenta únicamente los listados y características presentadas por los oferentes, que la resolución previamente mencionada no define cantidades en relación a la capacidad instalada y que el concepto final lo emite el ente habilitador. **4, Medicamentos y dispositivos médicos:** No se observa el cómo se dará cumplimiento al estándar.

				se observa la existencia de un servicio farmacéutico, el cual deberá igualmente dar cumplimiento a la normatividad aplicable para su funcionamiento. 5, Dentro de la propuesta se encuentra presupuesto de intervención en el **área de gases medicinales y aire seco**. Así mismo, se incluye memoria de gases medicinales dentro de los anexos del CD denominado Factibilidad. En la etapa de operación, el área debe dar cumplimiento a requisitos para habilitación del servicio verificable por parte del IDS.			
COHERENCIA TECNICA	Coherencia técnica entre los diseños propuestos, los planos y presupuestos presentados relacionados con la intervención en infraestructura hospitalaria	X		**1, PLANO ESTRUCTURAL:** Cuenta con prueba de carga de placa requerida, la cual arrojó resultado satisfactorio. Se evidencia el diseño de nueva zona para localización de equipos de extracción y condensadoras de cocina y lavandería (servicios ESE HUEM) Diseño de placa metálica para la ampliación UCI2 **2. PLANO ARQUITECTONICO:** Se adjunta plano de la ampliación y no de las remodelaciones de las UCIs existentes; sin embargo, en la propuesta (páginas 14 a 19 se detalla la intervención y el mes propuesto para la misma, así como se anexa en CD el concepto de certificado de cumplimiento de UCI Adultos emitida por el IDS). Por lo anterior, la verificación de cantidades de obra en el presupuesto para remodelación es de la fase de ejecución del proyecto y del resorte del interventor correspondiente, no obstante, el cálculo a mano alzada es coherente con la intervención planteada. Cuenta con programa médico arquitectónico. **3. PLANO ELECTRICO:** Cuenta con plano y memorias de cálculo elaborada por RAS Ingeniería. **4, PLANO HIDROSANITARIO:** Cuenta con plano que contiene diseño hidráulico, sanitario y de aguas lluvias (para la ampliación). La verificación exacta de cantidades de obra debe ser realizada en la fase de ejecución y son del resorte del interventor correspondiente. **5, PLANO DE GASES MEDICINALES:** Se observa plano con redes de oxígeno, vacío y aire (Para ampliación de área). Se evidencia en el presupuesto, ítems relacionados con planta de aire seco y medicinal y de vacío. **6, PLANO AIRE ACONDICIONADO:** Se presentó un plano con los ductos de suministro y extracción (Para		X	**1, PLANO ESTRUCTURAL:** NO Cuenta con prueba de carga de placa requerida, el cual es un factor importante para conocer si la estructura existente soporta un nuevo piso o si es necesario reforzar el área a intervenir. Se observa en el presupuesto el costo de escaleras que no están diseñadas en el plano estructural. Hay dos (2) planos de cimentación donde no se específica en dónde se va a realizar. No se observa el diseño de placa para ampliación de la UCI, ya que según los planos se pretenden realizar una conexión entre el edificio E y la torre B. No se evidencia en el diseño una nueva zona para la localización de equipos de extracción y condensadoras de cocina y lavandería (servicios ESE HUEM) **2. PLANO ARQUITECTONICO:** No cuenta con sala de espera para visitantes y demás apreciaciones presentadas en el ítem de infraestructura de habilitación. Cuenta con programa médico arquitectónico. Se adjuntaron planos de la remodelación y de la ampliación de las UCIs. **3. PLANO ELECTRICO:** Cuenta con plano y memorias de cálculo. **4, PLANO HIDROSANITARIO:** En el presupuesto se evidencia un tanque subterráneo y en el plano se observa un tanque aéreo. **5, PLANO DE GASES MEDICINALES:** Se observa plano con redes de oxígeno, vacío y aire (Para ampliación de área). Se evidencia en el presupuesto, ítems relacionados con planta de aire seco y medicinal y de vacío. **6, PLANO AIRE ACONDICIONADO:** No tiene memorias de cálculo. En el presupuesto se evidencian ítems respecto a esta actividad. El proyecto cuenta con cronograma de actividades de obra En conclusión, con la documentación presentada se evidencia poca coherencia técnica entre los diseños propuestos, los planos y presupuestos presentados relacionados con la intervención en infraestructura hospitalaria.

				ampliación de área). El proyecto cuenta con cronograma de actividades de obra En conclusión, con la documentación presentada se evidencia coherencia técnica entre los diseños propuestos, los planos y presupuestos presentados relacionados con la intervención en infraestructura hospitalaria. No obstante, en la ejecución se debe realizar la interventoría correspondiente y garantizar el cumplimiento de las normas relacionadas. En la propuesta presentada se tiene contemplado la compra de equipos en el año en que estos van cumpliendo su vida útil y es acorde con el cumplimiento del tiempo proyectado. Se realizó un análisis del impacto social que tendría la ejecución del proyecto, evidenciando un aumento significativo en el número de pacientes a atender frente a la atención que actualmente se presta para el servicio de cuidado intensivo adulto, pediátrico y neonatal, aumentando el número de camas de 51 existentes a 70 camas. (19 camas adultos adicionales) Se realizó un análisis de la población objetivo que se ve afectada por la insuficiencia de camas disponibles en la zona urbana y rural. En la propuesta se contempla la matriz de riesgos, teniendo en cuenta todas las posibles situaciones que puedan presentarse durante el proceso de selección y adjudicación, así como en la etapa de ejecución, en temas relacionados al incumplimiento de las obligaciones contractuales, riesgos de operación, de infraestructura física y temas financieros,			En la propuesta presentada se tiene contemplado la compra de equipos en el año en que estos van cumpliendo su vida útil y es acorde con el cumplimiento del tiempo proyectado. Se puede evidenciar en la propuesta presentada que se describe la problemática actual frente a las dificultad que tiene la comunidad usuaria de acceder a los servicios de UCI debido a la poca capacidad instalada a ofertar en el departamento, demostrando técnicamente el impacto social que el proyecto tendrá en la ciudad el cual se evidencia a través estadísticas de la población que ha requerido del servicio, remisiones, indicadores de población, indicadores de ingreso, tasas de mortalidad, morbilidad hospitalaria población por grupo de edad y sexo. En la propuesta se contempla la matriz de riesgos, teniendo en cuenta todas las posibles situaciones que puedan presentarse durante el proceso de selección y adjudicación, así como en la etapa de ejecución, en temas relacionados al incumplimiento de las obligaciones contractuales, riesgos de operación, de infraestructura física y temas financieros,
VERIFICACION DE SOPORTES Y ANEXOS TECNICOS	Cumplimiento de los ítems de requisitos particulares aplicables de la lista de chequeo No. 1 requisitos de viabilización y aprobación para proyectos de inversión (infraestructura / dotación de equipos biomédicos) del Minsalud	X		**Para infraestructura:**Cuenta con Programa médico arquitectónico; Diseños arquitectónicos a escala legible (1:50; 1:75; 1:100; 1:125; 1:200), que cumplan los criterios y aspectos normativos, firmado por el profesional responsable, indicando profesión y número de matrícula; Estudios de ingeniería, hidrosanitarios, eléctricos, estructurales, mecánicos y de gases medicinales; Presupuesto detallado de obra y Cronograma de ejecución de las obras que incluya todas las actividades y tiempos de ejecución inherentes al mismo.**Para dotación:**Cuenta con cotizaciones del listado de equipos presentado.		X	**Para infraestructura:**Cuenta con Programa médico arquitectónico; Diseños arquitectónicos a escala legible (1:50; 1:75; 1:100; 1:125; 1:200), que cumplan los criterios y aspectos normativos, firmado por el profesional responsable, indicando profesión y número de matrícula; Estudios de ingeniería, hidrosanitarios, eléctricos y de gases medicinales; Presupuesto detallado de obra y Cronograma de ejecución de las obras que incluya todas las actividades y tiempos de ejecución inherentes al mismo.No incluyó estudios estructurales ni mecánicos.**Para dotación:**Cuenta con cotizaciones del listado de equipos presentado.

VERIFICACION DE LA COHERENCIA Y PERTINENCIA DEL PROYECTO	Verificación de la coherencia del contenido de las propuestas y su pertinencia acorde a las necesidades institucionales y del sector salud en el departamento	X		La propuesta presentada mantiene coherencia en su formulación entre cada uno de los anexos técnicos entregados.		X	En la revisión de la propuesta presentada, se evidencia poca coherencia en: 1. Proyección de ingresos, al no tener en cuenta los diferentes servicios ofertados de manera diferencial (En cantidad y en valor) 2. Proyección de egresos, al no tener coherencia el valor de costos de operación con la operación de un servicio de UCI 3. La falta de coherencia en ingresos y egresos, influye en el comportamiento del flujo de caja del proyecto para la evaluación de los modelos financieros, generando incertidumbre en la veracidad del cálculo del VPN y la TIR, así como la rentabilidad del proyecto. 4. El presupuesto de obra presentado, no es coherente con los planos presentados.
EVALUACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA		X		CUMPLE CON LA LISTA DE CHEQUEO CAPACIDAD JURIDICA DE LA E.S.E H.U.E.M. , elaborada por la oficina de Adquisición de Bienes y Servicios.		X	UNION TEMPORAL SAN JOSE DE CUCUTA **DEBE SUBSANAR** LOS SIGUIENTES REQUISITOS: IPS LAS AMERICAS No adjuntaron: 1 RUT (REGISTRO UNICO TRIBUTARIO), 2 CERTIFICACION DE PAGO Y/O AFILIACION AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES FABILU LTDA No adjuntaron: 1. CERTIFICACION DE PAGO Y/O AFILIACION AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES 2. NI ANTCEDETNTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DEL CUAL SE DESPRENDA VIGENCIA INSCRIPCION Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR
EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA		X		Analizados y verificados los Estados Financieros de DUMIAN MEDICAL SAS, se pudo evidenciar: 1. Que los Activos ascienden a la suma de $ 303.000 millones de pesos y los Pasivos a la suma de $ 140.000 millones de pesos, obteniendo un indicador de Nivel de Endeudamiento del 46%; lo que se interpreta en el sentido que por cada peso que la empresa tiene en el activo, debe $ 46 centavos, es decir, que ésta es la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía, el cual se considera que no presenta un nivel de endeudamiento alto. 2. Que los Activos Corrientes ascienden a la suma de $227.000 millones y los Pasivos corrientes a la suma de $106.000 millones, obteniendo un indicador de Capital de Trabajo de $121.000 millones, valor que tiene disponible la empresa para continuar con su normal funcionamiento de sus operaciones, el cual se supone que la empresa tiene los recursos para trabajar de manera inmediata. 3. Que el patrimonio asciende a la suma de $163.000 millones, valor que representa la inversión total de los propietarios en la Empresa, así como sus utilidades, el cual se considera un valor considerable. 4.Que el indicador de Liquidez es de 2.15, lo que se interpreta que por cada pesos de Pasivo, la entidad cuenta con dos pesos con quince centavos para cumplir con sus obligaciones, el cual se considera	X		Analizados y verificados los Estados Financieros de UNIÓN TEMPORAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA, integradas por las Empresas IPS de las Américas SAS y Clínica Colombia ES-Fabilú LTDA, se pudo evidenciar: 1. Que los Activos ascienden a la suma de $129.647 millones de pesos y los Pasivos a la suma de $108.084 millones de pesos, obteniendo un indicador de Nivel de Endeudamiento del 84; lo que se interpreta en el sentido que por cada peso que la empresa tiene en el activo, debe 84 centavos, es decir, que ésta es la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía, el cual se considera que presenta un nivel de endeudamiento alto. 2. Que los activos Corrientes ascienden a la suma de $102.437 millones y los Pasivos corrientes a la suma de $100.047 millones, obteniendo un indicador de Capital de Trabajo de $2.390 millones, valor que tiene disponible la empresa para continuar con su normal funcionamiento de sus operaciones, el cual se considera un capital pequeño para la operación de manera inmediata. 3. Que el Patrimonio asciende a la suma de $21.563 millones, valor que representa la inversión total de los propietarios en la Empresa, así como sus utilidades, el cual se considera un valor considerable. 4.Que el indicador de Liquidez es de 1.03 lo que se interpreta que por cada peso de Pasivo, la entidad cuenta con un peso con tres centavos para cumplir con sus obligaciones, el cual se considera factible y cuenta con respaldo para atender sus compromisos. 5. Que la Utilidad Operacional, asciende a

				factible y cuenta con respaldo para atender sus compromisos. 5. Que la utilidad operacional, asciende a la suma de $33.800 millones de pesos. 6. Que el indicador de Rentabilidad del Activo es de 11% lo que se interpreta que los activos están generando este porcentaje de rentabilidad con respecto a la utilidad operacional, el cual se considera aceptable. 7. Que el indicador para la Rentabilidad del Patrimonio es del 21% lo que se interpreta que el patrimonio está generando este porcentaje de rentabilidad con respecto a la utilidad operacional, el cual se considera aceptable. Por lo que se concluye que DUMIAN MEDICAL SAS, cuenta con la capacidad financiera para poder cumplir con sus obligaciones pecuniarias, con base en la información financiera suministrada. Se anexa concepto de verificación de la capacidad financiera de la empresa proponente.			la suma de $13.194 millones de pesos. 6. Que el indicador de Rentabilidad del Activo es de 10%, lo que se interpreta que los activos están generando este porcentaje de rentabilidad con respecto a la utilidad operacional, el cual se considera aceptable. 7. Que el indicador para la Rentabilidad del Patrimonio es del 61%, lo que se interpreta que el patrimonio está generando este porcentaje de rentabilidad con respecto a la utilidad operacional, el cual se considera aceptable. Por lo siguiente se concluye que la UNIÓN TEMPORAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA cuenta con un capital de trabajo bajo la operación del negocio y un indicador de nivel de endeudamiento alto, con base en la información suministrada.
EVALUACION DE MODELOS FINANCIEROS		X		El proyecto planteado es significativamente rentable para el hospital al generar un valor presente neto y una TIR, con la cual se supera la inversión inicial que representa la sección del área (mt2) para la prestación del servicio por parte de un externo.	X		El proyecto planteado es significativamente rentable para el hospital al generar un valor presente neto y una TIR, con la cual se supera la inversión inicial que representa la sección del área (mt2) para la prestación del servicio por parte de un externo.

3.2 EVALUACION

Una vez surtido el análisis técnico, y de acuerdo al resultado del mismo, se continúa con la evaluación aplicando los criterios planteados para la etapa de factibilidad en el acuerdo No. 027/2014 para la modalidad de alianzas sin riesgo compartido en la E.S.E. H.U.E.M.

Se aclara que aunque se aplica la evaluación prevista en el acuerdo para las dos ofertas recibidas (originador y tercero), el análisis técnico fue positivo para la propuesta presentada por el originador DUMIAN MEDICAL S.A.S.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	DUMIAN	UNION SAN JOSE
1	ESTUDIO DE MERCADO	10 PUNTOS	10	10
2	CAPACIDAD INSTALADA	10 PUNTOS	8,13	10
3	CONTRAPRESTACIÓN PARA LA E.S.E H.U.E.M.	50 PUNTOS	50	50
4	CONDICIONES CONTRACTUALES PLANTEADAS	10 PUNTOS	6.42	10
5	CAPACIDAD FINANCIERA	15 PUNTOS	0	0
6	EXPERIENCIA	5 PUNTOS	5	3
TOTAL		**100 PUNTOS**	**79.55**	**83**

Nota Aclaratoria: En conclusión, el originador y el tercero NO CUMPLEN para continuidad del proceso.

Originador: Cumple análisis técnico, no cumple evaluación de capacidad financiera.

Tercero: No cumple análisis técnico, no cumple evaluación de capacidad financiera.

Consolidó: Asesora de Planeación y Calidad